

AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

INFORME TÉCNICO FUNDADO

“PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO DE LA DISPOSICIÓN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (URBANOS Y DOMICILIARIOS) RECOLECTADOS POR LOS CAMIONES DE LA AAUD Y CAMIONES CONTRATADOS PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE CERRO PATACÓN POR MEDIO DE FURGONES DE COMPACTACIÓN, EN UN PERÍODO LABORABLE DE LUNES A SÁBADOS”.

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL Y MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Esta Administración busca honrar la deuda heredada de la administración antecesora en cuanto a los servicios ya prestados por distintas empresas, razón por la cual luego de verificar la ejecución de los trabajos realizados por la empresa **PRONTO ASEO, S.A.**, esta administración, decidió dar continuidad al trámite de contratación, ya que los mismos se desarrollaron como parte de las responsabilidades que la AAUD está obligada a cumplir según lo que establece la Ley 51 de septiembre de 2010, en cuanto a la responsabilidad de garantizar a sus usuarios la prestación de los servicios de recolección de los residuos sólidos urbanos, domiciliarios y comerciales en el país en forma continua, eficiente y segura, para lo que deberá cumplir con los objetivos y metas de calidad y desempeño se servicios establecidos.

El área Este del Distrito de Panamá demanda urgentemente la prestación de servicios básicos y de infraestructuras para más de 386,027 habitantes que según el Instituto Nacional de Censo se registran entre los corregimientos de Pacora, San Martín, Tocumen, Las Mañanitas, 24 de diciembre y el más reciente; Las Garzas, creado mediante Ley 40 del 31 de mayo de 2017. En el caso de la generación de residuos, se registra una generación de más de 450 toneladas diarias, de las cuales un 20% (90 ton.) no se recogen; debido a diferentes situaciones siendo algunas de estas; las largas distancias, alto nivel de tráfico terrestre y la falta de equipo de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), responsable de prestar el servicio de recolección de desechos.

Ante éste escenario, las recomendaciones de diferentes consultorías pagadas por el Estado panameño coinciden en que la solución para mejorar la recolección y el transporte de los desechos que se generan en sitios alejados del Relleno Sanitario de Cerro Patacón es en la construcción de una Estación de Transferencia que permita mantener la frecuencia de recolección en las comunidades, disminuir los costos de transporte, facilitar el recorrido completo de las diferentes rutas y permitir el traslado hacia el sitio de disposición final con equipos de gran capacidad reduciendo así el tráfico continuo de vehículos más pequeños que contaminan las vías y las comunidades por donde deben transitar. La AAUD no cuenta con el presupuesto necesario para la construcción de una estación de transferencia, por lo que la administración ha optado por alquilar esta instalación a una empresa que cuente con la experiencia y la disponibilidad para operarla de manera eficiente sin gastos extras para el estado panameño.

La situación actual en cuanto a la gestión de los desechos en el área Este del distrito de Panamá está bastante controlada gracias a la presencia de la Estación de Transferencia de la empresa Pronto Aseo, S.A., que está ubicada en el sector de Paso Blanco desde marzo del año 2020 cuando la AAUD contrató por primera vez a esta empresa para que brindara este servicio; desde entonces la operación de la estación ha permitido que la recolección de los desechos se realice de una manera más eficaz, aunque en algunos períodos por falta de contrato y por otras razones no imputables a la empresa la operación se ha visto interrumpida.

La actividad de la estación de transferencia además de permitir una recolección de los desechos más efectiva también ha representado un ahorro significativo para la AAUD en rubros como; combustible, repuestos, horas extras; costos de mantenimiento mecánico de los camiones de la AAUD, así como en mantener un servicio más eficiente a los ciudadanos.

La AAUD al contar con la estación de transferencia ha podido darle un uso más continuo a sus camiones que de otra manera tendrían que recorrer cerca de 80 kilómetros diarios cada uno hasta el Relleno Sanitario de Cerro Patacón para la disposición de unas 50 toneladas de desechos en total, mientras que con la operación de la estación de transferencia se disponen diariamente en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón en total unas 250 toneladas con un mínimo de 6 camiones mula previstos con furgones especialmente diseñados para esa operación.

Objetivo General de la Contratación.

“BRINDAR EL SERVICIO A LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO DE LA DISPOSICIÓN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE 29,312.33 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS (URBANOS Y DOMICILIARIOS) RECOLECTADOS POR LOS CAMIONES DE LA AAUD Y CAMIONES CONTRATADOS PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE CERRO PATACÓN POR MEDIO DE FURGONES DE COMPACTACIÓN, EN UN PERÍODO LABORABLE DE LUNES A SÁBADOS”.

Mediante este contrato para la operación de una estación de transferencia se lograrán los siguientes objetivos específicos:

- Reducción y optimización de costos.
- Garantizar una frecuencia óptima en la recolección de las rutas del sector.
- Incremento significativo en la capacidad de recolección de residuos en el sector.
- Disminución de los tiempos de recorrido desde los puntos de recolección al de disposición final.
- Ahorro significativo en los costos de operación de la AAUD

El motivo de la Contratación se basa en la necesidad de dar una solución, cuanto antes al problema grave de la mala disposición de los desechos, residuos que se genera en el Sector Este de la Ciudad de Panamá, ya que la situación actual está generando situaciones insalubres que ponen en riesgo la salud y la seguridad sanitaria de más de 400,000 mil ciudadanos panameños que residen y realizan sus actividades en esta área de la Ciudad Capital. Es muy importante tener en cuenta las situaciones que se han dado en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón desde el inicio del año 2023; con la llegada de la estación seca se produjeron varios incendios que afectaron la operación de manera significativa en esta instalación, de igual manera en el mes de marzo 2023 ocurrió la

finalización del contrato de la empresa Urbalia Panama S.A., como operado del Relleno Sanitario, por lo que la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario tuvo que hacerse cargo de la Administración del Relleno como de la operación de este, sin embargo, no existían las condiciones para que la entidad realizará la operación y administración del Relleno Sanitario de Cerro Patacón de la mejor manera.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Estación de Transferencia cumple con las siguientes especificaciones técnicas que aseguren su operación de manera óptima.

- Cuentan con un Diseño optimizando en el área dispuesta para el manejo de aproximadamente de seis cientos toneladas diarias como mínimo (600 Ton/día) de residuos urbanos y domiciliarios procedentes del área de Panamá Este.
- El terrero o polígono para la operación de la Estación de Transferencia cuenta con una (1) hectárea, tomando en consideración posibles expansiones.
- Cuenta con un espacio pavimentado suficiente para maniobras de camiones compactadores de hasta veinticinco yardas cúbicas (25 yd³) y para equipos de mayor capacidad que puedan ser utilizados para el traslado hacia la disposición final.
- Cuenta con cuatro (4) tolvas o cajas de descarga de transferencia por gravedad, capaz de recibir los residuos de dos (2) camiones compactadores de hasta veinticinco yardas cúbicas (25 yd³) a la vez por tolva, desde una plataforma superior a ser utilizadas, para que los camiones compactadores viertan los residuos hacia vagones, furgones o cajas compactadoras móviles de mayor capacidad.
- Las cajas de descarga o tolvas son de estructura metálica resistente al efecto corrosivo de los residuos y sus lixiviados y cuenta con una parte superior translúcida para permitir el paso de luz hacia su interior. Asimismo, cuenta con dispersores de olores y siendo lo más herméticas por temas de factores ambientales y de salud pública alternos a la operación común.
- La recogida de poda y residuos voluminosos se efectúa en contenedores, de forma independiente de las tolvas de descarga (que a futuro pueden funcionar diferenciadas para residuos domésticos en masa y la materia orgánica recogida selectivamente).
- Cuenta con un área para los contenedores de recogida de poda y contención de enseres o materiales de gran tamaño que sean llevados para descarte o cuando no sea factible su transferencia a través de las cajas de descarga. Las mismas están bien delimitadas y permite una fácil recolección con equipo mecanizado de los contenedores.
- Cuenta con una garita de control de acceso y brazo de entrada y salida para control de tránsito de los camiones compactadores y equipos de traslado de residuos.
- Cuenta con una báscula en la entrada para el pesaje de los camiones, con capacidad de sesenta (60) toneladas o mayor, de acero inoxidable, con capacidad de lectura desde veinte (20) kilogramos o menor.
- Contempla que no se produzca el contacto de la lluvia o agua de limpieza con los residuos, así como la contención de posibles lixiviados y manejo de las aguas presentes, por un sistema de tratamiento eficiente y acorde a las capacidades de uso.

- Contempla una iluminación y demás necesidades eléctricas de las instalaciones.
- Cuenta con un sistema de hidro-lavado de alta presión y cubre las necesidades de suministro, canalizaciones y contención de agua y lixiviados.
- Suministra el equipo de mayor capacidad que los camiones compactadores para transportar residuos desde la estación de transferencia hasta el sitio de disposición final o tratamiento.
- La estación de transferencia tiene un diseño tal que permita el vertido mediante tolvas en vagones o cajas compactadoras de piso móvil ("walking floor").
- Propuesta de acabados de las infraestructuras.
- Propuesta de demoliciones y remociones de estructuras.
- Adecuación de áreas existentes requeridas.
- Oficina administrativa equipada con aire acondicionado, iluminación, salidas eléctricas, tubería y fichado para sistemas especiales de CCTV, Red de datos, alarma y lo necesario para su buen funcionamiento (mobiliario y equipamiento incluidos). Puertas laterales para salidas de emergencia (metal de alto tráfico).
- Cercas y muros perimetrales del proyecto.
- Entrada principal con sus debidas señalizaciones y medidas constructivas.
- Rampas, plataformas de recibo de residuos y de circulación: Se contempla la excavación, nivelación, relleno, compactación y muros de retención necesarios, estructuras para áreas techadas, pavimentos según diseño con base, espesor y área suficiente para soportar el movimiento de los vehículos a los que se expondrá, señalización, equipo de tolvas receptoras de residuos, iluminación general, delimitación y cercado con malla ciclón.

El equipo suministrado para el traslado de los residuos de la estación de transferencia al sitio de disposición final está compuesto de las siguientes características como mínimo:

- Vagones o cajas compactadoras de piso móvil ("walking floor").
- Longitud: máxima 14 m.
- Con Capacidad de carga de mínimo veinticinco toneladas (25 t).
- Con la carga de residuos por la parte superior (desde arriba, "open top") .
- Suspensión neumática.
- Número de ejes: 2 mínimo.
- 2 apoyos mecánicos.
- Con sistema antivuelco.
- Puertas traseras abatibles tipo libro con cuatro (4) varillas de cierre, bisagras y sellos perimetrales.
- Mando a distancia.
- Control carga / descarga y marcha / paro eléctrico.
- Cabezales o mulas para proporcionar la locomoción y movilizar los vagones o caja compactadoras de piso móvil o "walking Floors". De dos (2) ejes. Cuatrocientos cincuenta caballos de fuerza (450 Hp) y torque suficiente para mover los vagones o remolques piso móvil con hasta treinta toneladas (30t) de carga hasta el sitio de disposición final.)
- Motor Diesel.
- Tracción 6x4.
- Dirección Hidráulica.
- Chasis principal de acero.
- Tanque de combustible de 50 galones.

- Cabina estándar con fácil acceso, control delantero, aire acondicionado, radio AM/FM.
- Frenos de aire, dual para camión.
- Sistema eléctrico de 12v o 24 v.

La Estación de Transferencia además de cumplir con las especificaciones mencionadas cuenta con las siguientes adecuaciones:

- Las adecuaciones constructivas y los planos desarrollados de acuerdo con el anteproyecto aprobado y con las instrucciones que en el proceso se señalen y establezcan a través de la fiscalización correspondiente, según se entienda es una remodelación.
- EL CONTRATISTA presenta los permisos requeridos por ley de los trabajos a realizar y remitir a la AAUD parcialmente de acuerdo con el avance, los mismos deben ser cónsonos con las obras a realizar.
- EL CONTRATISTA proponer otras actividades, según su propia consideración, siempre en beneficio del proyecto.

III. RAZONES OBJETIVAS DEL PORQUÉ LA ENTIDAD NO PUEDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE CORRESPONDE.

La Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario aplicó el procedimiento de Contratación excepción para honrar la deuda heredada de la administración antecesora en cuanto al servicio de transferencia de desechos sólido desde el área de Panamá Este hasta el Relleno Sanitario de Cerro Patacón de la única Estación de Transferencia de desechos sólidos que existe en nuestro país, cuyo propietario es la empresa PRONTO ASEO, S.A., que ha brindado el servicio en esta contratación por un período de **CIENTO SESENTA Y SEIS (166)** días de servicio, lo que equivale a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194)** días calendarios contador a partir del día 21 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Razones por la cual es importante el servicio de la Estación de Transferencia en el Área de Panamá Este:

- ✓ El déficit en la recolección y la disposición de los desechos sólidos en la zona C, es de aproximadamente 90 toneladas diarias y se incrementa en un 15% durante los meses de octubre y febrero.
- ✓ El aumento de los desechos y los nuevos puntos de recolección hace que se incremente la necesidad de que los equipos de recolección tengan más frecuencia en los recorridos que realizan.
- ✓ Se prevé utilizar la Estación de Transferencia propuesta, para la disposición de los desechos de la zona E, adicional a la zona C, lo que redundará en un mayor beneficio para la ciudadanía en estas áreas de la ciudad de Panamá.
- ✓ Se prevé establecer un nuevo modelo en la recolección de los residuos de tal manera que se optimice el sistema en toda la ciudad de Panamá, ya que el problema se repite en otras zonas de recolección en el distrito capital y en el país en general.

La Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario está obligada a mantener la prestación del servicio de recolección y disposición de los desechos sólidos de manera ininterrumpida y ante la necesidad del beneficio social de satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía en general. Se realizaron entrevistas e inspecciones a varias empresas para

verificar la existencia de infraestructuras que pudieran ofrecer los servicios relacionados a una estación de transferencia para los residuos sólidos en el área de Panamá Este. Como resultado se identificó una alternativa viable que cumple con los aspectos técnicos y constructivos para el servicio, la cual se ubica en el sector de Paso Blanco, Corregimiento de las Garzas, Distrito de Panamá.

En cumplimiento de lo que señala la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, que obliga a la AAUD apegarse al artículo 79 numeral 1 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 mayo de 2020 que regula la Contratación Pública y solicitar la aprobación de dicho contrato.

IV. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

- Empresa contratista: PRONTO ASEO, S.A.
- Representante Legal: ADOLFO BROCKMANN CERVANTES
- Generales del Representante Legal: N-21-124
- Datos de inscripción de la empresa: SOCIEDAD INSCRITA EN LA SECIÓN MERCANTIL DOCUMENTO No. 715740
- Domicilio de la empresa: Paso Blanco, Calle Panamericana, hacia Chepo, Edificio Pronto Aseo, S.A.
- Teléfono de la empresa: 391-9137
- RUC:1863250-1-715740 DV 14

V. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Dada la situación de la obligatoriedad de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de prestar el servicio eficiente e ininterrumpido de recolección y disposición de los desechos sólidos que se generan en la Ciudad de Panamá, como teniendo en cuenta la situación descrita y el déficit en este servicio, en cumplimiento de la ley, las normas sanitarias vigentes y el mandato de evitar una crisis sanitaria por la acumulación de desechos sólidos y al mismo tiempo proteger la salud pública de todos los panameños, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario requiere suscribir contrato con la empresa **PRONTO ASEO, S.A.**, para **““PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO DE LA DISPOSICIÓN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (URBANOS Y DOMICILIARIOS) RECOLECTADOS POR LOS CAMIONES DE LA AAUD Y CAMIONES CONTRATADOS PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE CERRO PATAKÓN POR MEDIO DE FURGONES DE COMPACTACIÓN, EN UN PERÍODO LABORABLE DE LUNES A SÁBADOS”**.

Justificación legal:

Fundamentamos nuestra solicitud en lo señalado en el numeral 1 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública y el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 2006 que señala lo siguiente:

“Artículo 79 Causales. Las entidades o instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta Ley utilizarán los procedimientos de selección de contratista, fundamentando sus actuaciones en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, publicidad y debido proceso. No obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el artículo 56 ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, dichas entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación siempre que realicen el estudio de mercado pertinente y reciban, por lo menos tres propuestas que deben cumplir

con las especificaciones entregadas por la institución. En los casos en que existan menos de tres proveedores, la entidad deberá presentar e respectivo sustento. El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los casos siguientes:

1. Los de adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico, no haya sustituto adecuado.
- 2....
- 3....
- 4....
- 5....

Justificación Técnica.

Actualmente la empresa PRONTO ASEO, S.A., es la única en el país que cuenta con la estructura, equipos e instalaciones de una Estación de Transferencia, razón por la cual para la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario es muy importante poder seguir contando con el servicio que presta la empresa.

La actividad de la estación de transferencia además de permitir una recolección de los desechos más efectiva también ha representado un ahorro significativo para la AAUD en rubros como; combustible, repuestos, horas extras; costos de mantenimiento mecánico de los camiones de la AAUD, así como en mantener un servicio más eficiente a los ciudadanos.

La AAUD al contar con la estación de transferencia ha podido darle un uso más continuo a sus camiones que de otra manera tendrían que recorrer cerca de 80 kilómetros diarios cada uno hasta el Relleno Sanitario de Cerro Patacón para la disposición de unas 50 toneladas de desechos en total, mientras que con la operación de la estación de transferencia se disponen diariamente en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón en total unas 250 toneladas con 6 camiones mula previstos con furgones especialmente diseñados para esa operación.

III. CUANTÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

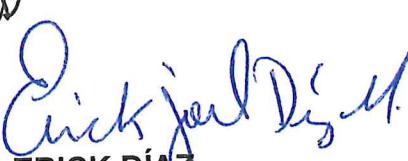
El monto de la contratación asciende a un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 70/100 CENTÉSIMOS (B/. 1,863,773.70)**, con ITBMS incluido, dicho monto será cargado a la Partida presupuestaria No. G.129810401.121.197.

Panamá, 29 de agosto de 2024.


OVIL MORENO MARÍN

Administrador General




ERICK DÍAZ

Director De Servicios Técnicos